



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

##### *Arrendamiento de fincas rústicas*

El Pleno de la Corporación Municipal, Junta Vecinal de Villarmero, ha adoptado el acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de fincas rústicas de Villarmero, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que sean resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia licitación para la adjudicación del contrato, mediante concurso y por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Junta Vecinal de Villarmero. Secretaría: Avda. Páramo del Arroyo n.º 4. Quintanadueñas (Burgos). Teléfono y fax: 947 292 500.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Entidad de Villarmero, que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones. Situación de las fincas: Villarmero.

3. – *Plazo de adjudicación:* Cinco años o campañas agrícolas.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

5. – *Tipo de licitación:* Al alza; el precio de licitación será el precio de la renta anual que se fija para cada lote a adjudicar.

6. – *Garantía provisional:* 150 euros.

7. – *Garantía definitiva:* El importe de una anualidad de renta del correspondiente lote al precio de adjudicación.

8. – *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

9. – *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas (punto 1), de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

10. – *Apertura de ofertas y proposición económica:* En el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones. (Si este fuera festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil; a estos efectos no se considera hábil los sábados).

11. – *Gastos de anuncios:* Adjudicatario.



12. – *Reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas:*

En el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarmero, a 15 de octubre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Carmen Villanueva de Diego